



MUNICIPIO DE  
ROSARIO, SONORA

Rosario



## 1. DENOMINACION DEL SERVICIO

Somos una institución de carácter público y de interés social, que hace constar auténticamente y de publicidad a todos los actos relacionados con el estado civil y derecho a la identidad de las personas comprometidos a ofrecer servicios públicos de calidad, de manera rápida, eficiente, honesta, con un trato cálido y amable, aprovechando, las innovaciones tecnológicas en beneficio de los ciudadanos. las oficinas se encuentran en el municipio de rosario, ubicados en calle Álvaro obregón y no reelección rosario, rosario, sonora sin número código postal 85700.

El servicio es con el fin de ayudar a la ciudadanía para facilitarte el servicio.

## **Requisitos para obtener servicio**

1. **Actas en expedición las líneas:** no existen ningún requisito cualquier persona lo puede solicitar.
2. **Inscripción de nacimientos:**
  - requisitos.
  - Acta de nacimiento de los padres del registrado
  - Copia del IFE de los padres del registrado
  - Aviso de nacimiento original y 3 copias en tamaño carta.
  - Dos testigos mayores con copia IFE.
  - En caso de ser menos uno de los padres del registrado de requiere la firma como testigo de uno de los padres por minoría de edad.
  - Si el registro se pasa entro de los primeros 6 meses de nacimiento se requiere solicitar en Hermosillo un certificado de inexistencia.
  - Si el aviso de nacimiento se pierde deben de poner una denuncia de hechos en el ministerio publico.
3. **Reconocimiento de hijos:**
  - El padre y madre dar el consentimiento
  - Acta de nacimiento del hijo
  - 2 testigos con copia IFE.
4. **Defunción:** certificado de defunción originario expedido por la secretaria de salud, acta de nacimiento del finado, identificación oficial con fotografía del finado, acta de matrimonio si es el caso presentar forzosamente presentar acta de matrimonio vigente, declarante y dos testigos con copia de identificación oficial. este trámite de hace en los primeros 5 días después d4e haber ocurrido el deceso.
5. **Matrimonios:** requisitos mayores de edad no se puede casar ningún menos de edad, solicitud de matrimonio se llena en las oficinas del registro civil donde se casaran, acta de nacimiento

vigente , copia de identificación con fotografía, dos testigos mayores de edad con copia de identificación oficial, certificado medio expedido por medico titulado y con cedula profesional con una expedición no mayor a 15 días antes de celebrar el matrimonio( cuando ya hay hijos en común no es necesario este requisito solo acta de nacimiento de los hijos donde ambos aparezcan como padres acta vigente.

6. **Divorcios.** Copia de la sentencia que diga que ha causado ejecutoria 2 juegos con sello del juzgado. El que venga a realizar el trámite traer copia de identificación oficial.
7. **Expedición de actas interestatales:** no existe ningún requisito
8. **Actas en formato de foto copia (del libro):** requisitos traer un acta de las viejas en copia.
9. Los costos de los tramites cambian temporalmente y los requisitos también te invito a la oficina para explicarte detalladamente y ver la manera de ayudarte te esperamos.

### **Nota importante.**

Los horarios para atender a los usuarios son de 8.00 am a 3.00 pm si desean algún trámite fuera de los horarios genera un costo extra.

### **Tiempo de respuesta**

1. la respuesta es lo antes posible estamos prestando el servicio para que tengan una respuesta lo antes posible.

**Teléfono y número de extensión  
6474280700 extensión 115.**

**Sustento legal para el cobro.**

El registro civil nos da la oportunidad de prestar este servicio con la finalidad de cobrar es el sueldo de nosotros.

**El pago se realiza en la oficina del registro civil.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
OFICINA DEL  
REGISTRO CIVIL  
ROSARIO, SONORA

**Atentamente  
Oficial del registro civil de Rosario.**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nuvia Mireya Gonzalez Navarro.**